



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE SAN MARTÍN - SALA II SEC PENAL N°4

Causa N° FSM 14415/2025

"BENEFICIARIO: SOLAN, ARIEL OSCAR Y OTRO s/HABEAS CORPUS"

Reg. N°: 10.828

San Martín, de abril de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR el pronunciamiento dictado por el Magistrado *a quo* que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto desestimó la acción de habeas corpus promovida en favor de Jorge David Uran Aguilar (L.P.U. Nro. 362.008/C) y Ariel Oscar Solan (L.P.U. Nro. 265.432/C), sin costas.

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala –decreto 385/2017 del PEN-. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE** (conf. Ley 26856 y Acordada N° 24/13 CSJN) y **DEVUÉLVASE** digitalmente al juzgado de origen, que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

